

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 19/2023 con la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
II	GASTOS CORREINTES EN BB Y SS	20.674,27
VI	INVERSIONES REALES	25.371,35

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VI	INVERSIONES REALES	46.045,62

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 26 de octubre de 2023.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/18.103/23)

